



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 341

San Isidro, 13 SEP 2021

**EL ALCALDE DE SAN ISIDRO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 329 del 31 de agosto de 2021, se encargó a doña **JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO**, las funciones de Subgerente de Recaudación Tributaria de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la encargatura dispuesta mediante Resolución de Alcaldía N° 329 del 31 de agosto de 2021,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha, la encargatura de la señora **JESSICA DAPHNE DAVILA DEL ROSARIO**, respecto de las funciones propias de Subgerente de Recaudación Tributaria de la Municipalidad de San Isidro; dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión de Personas y a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

AUGUSTO CAGERES VIÑAS  
Alcalde